Asunción, 10 de junio de 2021.-

NOTA CAC N° 354/2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos N° 961 c/Tte. Fariña – Tel.: 415 4000
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a **Usted**, en el marco del **CONTRATO N° 8/2020 - CONTRATACIÓN** por la **VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2020 - "ADQUISICION DE MOBLIARIO ESCOLAR" - AD REFERENDUM - ID N° 373.982,** de los Programas: ***"AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS"; "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO"; Y "CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DEL PARAGUAY."***; a fin de manifestar cuanto sigue:

Al respecto, considerando lo expuesto en la **Nota DNCP N° 10.479/2021**, referente al **Punto 1)** la empresa SINTEC S.A. en fecha 16/02/21, presenta nota de solicitud de prórroga conforme a los plazos establecidos en las respectivas ordenes de compras. En la **CGC numeral 32 FUERZA MAYOR:** *32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. -*

32.2 Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos. -

32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito a la Contratante en el plazo de 7 días sobre dicha condición y causa. A menos que la Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente. La empresa solicita en tiempo y forma el pedido resultado de un evento de fuerza mayor, amparado en el **Artículo N° 1°** conforme a la **Resolución N° 146/2021, *"Por la cual se amplía la declaración de emergencia vial dictada por medios de la Resolución N° 116/2021, con cobertura en las los departamentos de la región oriental y occidental del territorio nacional"***; y demás condiciones contractuales. -

Entendemos que el PBC no dispone taxativamente un plazo determinado para que la convocante se expida al respecto, no obstante ha trascurrido el plazo de 60 días, empero reiteramos que la demora en la tramitación del pedido se encuentra en los sucesivos cambios en la Coordinación de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de la UEPP del Ministerio de Educación y Ciencias: *Resolución N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019 - Resolución Ministerial N° 28 de fecha 26 de marzo del 2021 - Resolución Ministerial N° 91 de fecha 19 de abril del 2021 – Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021.* Se adjuntan copias. -

Asimismo, la influencia en las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional según Decretos dictados en el marco del Plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general ante la emergencia sanitaria declarada por la pandemia del Coronavirus (COVID-19) con respecto a la disminución de horarios de trabajo en carácter excepcional para los servidores públicos del MEC (Trabajos en cuadrillas), por lo que el capital humano ha disminuido de manera sustancial generándose una sobrecarga laboral que finalmente enlentecen los procesos planificados para el presente ejercicio fiscal.-

En lo referente al **Punto 2)**, se reseña que el lugar de entrega, si corresponde a los departamentos, según los ítems señalados. Se adjunta las órdenes de compras por Departamento. -

Del **Punto 3)**, se publicaciones periodísticas. Por tanto, considerando lo brevemente expuesto, se solicita respetuosamente su atención y la difusión de la Adenda. -

Sin otro particular, me despido atentamente. -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - Unid. Ejec. de Prog. y Proy. - Coord. de Adq. y Contrataciones - Asunción - Paraguay

Abog. Sixto Milciades Rivas Laguardia
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos